ADENDA No.01
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-2023

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVO RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO".

El Alcalde Municipal de Palmas del Socorro – Santander, en uso de sus facultades se permite informar a las personas interesadas en el proceso de Contratación según asunto, que se realizara adenda al pliego de condiciones definitivo, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERO: Que el proceso de selección por **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-2023** se publicó el día 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Que se recibió una observación extemporánea a la invitación publica, las cuales fueron resueltas por la entidad e implican la modificación de la invitación publica.

TERCERO: Que según el articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades pueden:

> ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *(...)*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

CUARTO: Que se tenía programada como fecha de plazo de presentación de ofertas el 19 de diciembre de 2023, por lo que la entidad requiere modificar el cronograma para ampliar la hora de presentación de presentación de ofertas.

QUINTO: Que según, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1., contempla: ***"Modificación de los pliegos de condiciones (...)*** *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato..."*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 16 relativo al **A GARANTÍAS SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO** en la **INVITACIÓN PUBLICA,** para el proceso de selección por **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-2023**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVO RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO"**, la cual quedara de la siguiente forma:

16. GARANTÍAS SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del decreto 1082 de 2015. **Garantías.**
La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Sin embargo, en atención a la complejidad del objeto contractual a celebrar y la forma de pago establecida por La Entidad Estatal se hace necesario exigir al futuro contratista la suscripción de las siguientes garantías aplicables:

AMPAROS	SUFICIENCIA		APLICA PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas	SI
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	quince por ciento (15%) del valor final de las obras.	UN (01) año contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	SI
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más	SI
garantía de responsabilidad civil extracontractual:	No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV Para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Igual al período de ejecución del contrato.	SI

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

SEGUNDO: MODIFICAR el cronograma establecido para el proceso de licitación pública No. MC-036-2023, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVO RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO"**, el cual quedara de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos - Publicación de la Invitación Pública	14 de diciembre de 2023	SECOP II

Plazo máximo para presentar observaciones y solicitudes de limitación a Mipyme	15 de diciembre de 2023	SECOP II
Elaboración de Adendas, Plazo para responder observaciones y aviso de limitación Mipyme	18 de diciembre de 2023.	SECOP II
Plazo para presentación de Ofertas	19 de diciembre de 2023. Hasta las 5:00 P.M.	SECOP II
Audiencia De Apertura De Sobre	19 de diciembre de 2023. a las 05:15 A.M.	SECOP II
Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes) y publicación del informe	20 de diciembre de 2023.	SECOP II
Traslado del informe de evaluación	21 de diciembre de 2023.	SECOP II
Plazo máximo de presentación de observaciones al informe de evaluación.	21 de diciembre de 2023.	SECOP II
Publicación de respuestas a las observaciones del informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	22 de diciembre de 2023.	SECOP II
Presentación de Garantías surgidas con ocasión del contrato por parte del Contratista a la Entidad	A más tardar a los Dos (02) días hábiles siguientes de la comunicación de la Aceptación de la Oferta.	SECOP II
Aprobación de Garantías surgidas con ocasión del contrato por parte del Contratista a la Entidad	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías.	SECOP II

TERCERO: Las demás disposiciones que no fueron modificadas se mantendrán según lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo.

Se expide en PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

WILBERT MENDOZA ARENAS
Alcalde Municipal de Palmas del Socorro

Responsables de:	*Nombre*	*Firma*
Firma de responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	*William Fernell Macías Blanco* *Secretario de Obras Públicas y Planeación*	
Firma de responsable de Aspectos jurídicos	*Alterius Estudio Jurídico S.A.S. - HMCM*	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		